



Resolución de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal, en la modalidad de duración determinada, del grupo profesional M2, sujetas al IV Convenio Colectivo Único del Personal Laboral de la Administración General del Estado.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal, en la modalidad de duración determinada, del grupo profesional M2, sujetas al IV Convenio Colectivo Único del Personal Laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de la Subsecretaría de 20 de abril de 2022, esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero. - Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Dichas listas se expondrán en la página web <https://www.sanidad.gob.es/profesionales/oposicionesConcursos/ofertasEmpleo/perLaboral/abTemporal.htm>

La lista provisional de excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se publica como Anexo de la presente Resolución.

Segundo. - Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación deberá efectuarse, al igual que la solicitud inicial, a través de una oficina de registro, siendo responsable del Tratamiento: Subsecretaría de Sanidad, Paseo del Prado 18-20, 28071 -Madrid. subsecretaria@sanidad.gob.es.

Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

En todo caso, y con el fin de evitar errores, los interesados deberán comprobar no sólo la relación de excluidos, sino también la relación de admitidos al proceso selectivo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del concurso.

Madrid, a fecha de firma

LA SUBSECRETARIA,

Dionisia Manteca Marcos





PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL GRUPO PROFESIONAL M2

(Resolución de 20 de abril de 2022)

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	NOMBRE	APELLIDOS	MOTIVO EXCLUSIÓN
***2578**	ROBERTO	CARRO VÁZQUEZ	A
***3377**	IRENE	GARCÍA MANZANARES	A
***6611**	RAISA	GONZÁLEZ PÉREZ	A
***4367**	JUAN CARLOS	HIDALGO JIMENEZ	A
***5515**	MARTA	JARA RODRÍGUEZ	A
***1487**	ALFONSO	RODRIGUEZ QUINTAS	A

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Código	Especificación de la causa	Forma de subsanarlo
A	No poseer la titulación exigida para la plaza solicitada.	Presentar la titulación válida descrita en la convocatoria.

